

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

REF. DIVISORIO No. 110013103027**20190047800**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia fechada 30-06-21 con la cual CONFIRMA el proveído proferido por este despacho el pasado 11-09-20 con el cual se decretó la división ad valorem.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea86a8babbe6f779b796ec692fae54c66b87a765b86c4b1fab1df2445971c996**

Documento generado en 26/10/2021 06:00:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>